

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

**“Análisis del Tratado Marco de Seguridad
Democrática
y su Aplicación en Guatemala”**

Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia
Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Manuel Fernando Pinzon Douma

**Al conferírsele el Grado Académico de
Licenciado en Relaciones Internacionales
y el Título Académico de Internacionalista**

Guatemala, Noviembre 2002

DL
28
T(274)

Universidad de San Carlos de Guatemala

Rector Magnífico

Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso

Secretario General

Dr. Carlos Mazariegos

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

Director Lic. Fernando Molina Meza

Vocal II Br. Oscar Rodolfo Gomar López

Vocal III P.C. Walter Giovanni Chacón Marroquín

Vocal IV Br. Edwin Jahin Dabroy Araujo

Vocal V Profa. Ciriaca Herminia Díaz Tacén

Secretario Licda. Geidy Magalí De Mata Medrano

Tribunal que Practicó Examen General de Grado

Examinador Lic. José Luis Domínguez Quintanilla

Examinador Lic. Alfredo Vásquez Rivera

Examinador Dr. Cesar Augusto Agreda Godínez

Examinador Lic. José Gilberto Cortez Chacón

Examinador Licda. Sandra América Noriega Urizar

Tribunal que Practicó el Examen Público de Tesis

Director Lic. Juan Fernando Molina Meza

Secretario Licda. Geidy Magalí De Mata Medrano

Revisor Lic. José Luis Domínguez Quintanilla

Asesor Lic. José Gilberto Cortez Chacón

Examinador Lic. Carlos Enrique Villatoro González

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluaciones y Promociones de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintiseis de mayo del año dos mil uno.

ASUNTO: El estudiante: MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA Carnet No.
9310481 inicia trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al Coordinador de Carrera correspondiente, Lic. José Luis Domínguez Quintanilla, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente.

"D Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Virginia González González
DIRECTOR

Se envía el expediente completo.
myra/
/



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

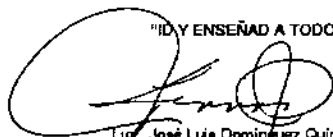
Guatemala,
28 de mayo del 2001.

Doctor
Viricio González González
Director
Escuela de Ciencia Política

Estimado Doctor González:

Por medio de L le presento me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema "ANALISIS DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA", propuesto por la estudiante MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA, Carnet No 9310481, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"¡D Y ENSEÑAD A TODOS!"


Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
Coordinador de RELACIONES INTERNACIONALES

c c : Archivo
myaa
2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, 4 de junio del año dos mil uno_____

ASUNTO: El estudiante **MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA**, Carnet No.
9310481 continúa trámite para realización de su examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador de Carrera, Lic. *Jose Luis Dominguez Quintanilla*, pase al Coordinador de Metodología, Dr. *César Augusto Agreda Godínez* para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. *Vinicio González González*
DIRECTOR



Se emite el expediente
c.c. ALCMOS
MLMmyda
3/

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala,
4 de junio del 2001.

Doctor:
Vinicio González González
Director, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis de la estudiante: **MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA**, Carnet No 0310481 Titulado "**ANÁLISIS DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**". El estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Agreda Godínez
Coordinador Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c Archivos
myda
AJ



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:**
Guatemala, 6 de junio del dos mil uno. _____

ASUNTO: El estudiante: **MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA**
Carnet No. 9310481 continúa trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Lic. José Gilberto Cortez, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe

Atentamente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Vinicio González González
DIRECTOR

Se envía el expediente
c.c. AUCHNDF
MLW/myca.
5



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 18
Cercamón, Guatemala

Guatemala, junio 19 de 2001

Doctor
Vinicio González González
Director, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

En referencia a su Providencia del seis de junio del presente año, en la que se me nombra como Asesor de Tesis del estudiante Manuel Fernando Pinzón Douma, quien se identifica con carnet universitario número 9310481, me permito informarle que he procedido a realizar dicha asesoría en la investigación que lleva el título de "Análisis del Tratado Marco de Seguridad Democrática".

El trabajo realizado por el estudiante Pinzón Douma aborda un tema que, aunque de importancia para la consolidación de la democracia en la región centroamericana, aún no ha sido estudiado por la comunidad académica del área y menos aún por la guatemalteca. En tal sentido, esta investigación, si bien no llega a profundizar totalmente en todas las aristas de esta temática, sí brinda elementos para empezar a interesar a los estudiantes e investigadores sociales en dicho Tratado.

Así pues, considerando que el informe cumple con los requisitos teórico metodológicos exigidos para un informe de tesis, además de que el estudiante Pinzón Douma realizó los cambios sugeridos por parte del Asesor de Tesis, me permito dictaminar a favor de que su informe continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Gilberto Cortez Ch.
Asesor de Tesis

cc : archivo personal

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 15
Cruz del Sur, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:
Guatemala, veinte de junio del año dos mil uno. — — — — —

ASUNTO: El estudiante MANUEL FERNANDO PINZON DOUMA Carnet No :
0310491, continúo trámite para la realización de su Examen de Tesis

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. José Gilberto Cortez Chacón en su calidad de Asesor de Tesis, pase al Lic. José Luis Domínguez Quintanilla, para que proceda en su calidad de Coordinador de Carrera a emitir su dictamen como Revisor de la misma

Atentamente

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Vinicio González González

DIRECTOR

Se envía el expediente
c.c. Archivo
MLJ/mcyd
gr





Guatemala, noviembre, 8 del 2002

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 13
Guatemala, Guatemala

Licenciado:

Juan Fernando Molina Meza, Director

Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señor Director.

Por este medio hago de su conocimiento que, de conformidad con la Providencia de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 20 de junio del año dos mil uno, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis titulado: "ANÁLISIS DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA", elaborado por el bachiller MANUEL PINZON DOUMA Carnet No. 93-10481, previo a realizarse el Examen Público de Tesis para optar al Grado Académico de Licenciado en Relaciones Internacionales y al Título Profesional de INTERNACIONALISTA.

La investigación realizada reúne los aspectos técnico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas y en las entrevistas realizadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al Informe de Tesis.

Se tuvo a la vista además, el expediente, incluyendo las Certificaciones, números 241/2002 y 246/2002, correspondientes a la Aprobación de los Exámenes Unicos de los idiomas Inglés y Francés, del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala-CALUSAC.

Habiéndose cumplido con los requisitos de la investigación y hallándose el expediente completo, me permito manifestar mi Visto Bueno para que, previa Aprobación del Honorable Consejo Directivo, se proceda a la autorización de la impresión de Tesis.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del Señor Director, muy atentamente

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
Coordinador



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:

Guatemala, once de noviembre del año dos mil dos _____

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del
trabajo de Tesis del estudiante: **MANUEL PINZON DOUMA, CARNET
NO. 9310481**, intitulado: **"ANALISIS DEL TRATADO MARCO DE
SEGURIDAD DEMOCRATICA"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Juan Fernando Molina Meza
DIRECTOR.



Se envía el expediente
C.C. Archivos
mjca.
71

PROPUESTA DE... UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Dedicatoria

Especialmente a mi Madre:
Bertha Oralía Douma Mazariegos,
por sus consejos y apoyo permanente.

A mi Padre:
José Pinzón Salazar,
por su apoyo y ejemplo constantes
en el campo de las ciencias sociales

A mis Hermanos:
Emilia Pinzón Douma,
por su cariño, apoyo y comprensión
José Gerardo Pinzón,
por su apoyo

A mis amigos :
Demetrio Morán Herrera, Julio Hernández,
Juan Carlos Rodríguez, Anjara Figueroa

Especialmente a:
Manuel Rivera, Edgar Rolando Barrios,
por su apoyo, amistad y sabios consejos
y a todas las personas que de una u otra manera
me han ayudado a culminar mi carrera,

Muchas gracias a todos.

INTRODUCCIÓN

Entre los grandes anhelos de la humanidad se encuentra la seguridad y la protección. Los hombres han buscado, por toda la historia, protegerse para poder seguir existiendo y dentro de esto, los Estados no se han quedado atrás; protegiendo, tanto la subsistencia del modelo político como la conservación de su espacio territorial.

En el intento de esta preservación han utilizado cualquier recurso que han tenido a la mano, en muchas ocasiones llegando a violentar los derechos humanos de la población. Por ejemplo, podemos ver cómo funcionarios del ejército francés confiesan los diferentes crímenes realizados en nombre de la seguridad del Estado (en Argelia), igualmente, Estados Unidos cometió una serie de abusos en nombre de su seguridad nacional y, tampoco podemos olvidar las actuaciones de los gobiernos latinoamericanos, donde se atropellan los derechos humanos en repetidas ocasiones.

Probablemente ningún país en el mundo se puede escapar de violar los derechos elementales de sus ciudadanos, ya que nuestros estados han sido construidos bajo cientos de guerras, tanto internas como externas, que con el fin de conservar o destruir un sistema, han cometido abusos; pero con estas acciones, las amenazas a los Estados seguían estando latentes, ya que no se resolvían los problemas estructurales que hacían buscar a las personas una nueva forma de gobierno.

En esta investigación se plasma cómo ha evolucionado el concepto de seguridad, de uno que dictaba la eliminación de la población que era

crítica (desestabilizadora) del Estado, a uno que en la actualidad se ha convertido en un concepto mucho más integral, que no tiene como principal preocupación al aparato estatal en sí, sino al individuo, es decir, piensa en como eliminar los riesgos que puede correr una persona, para que ésta no llegue a ser un factor desestabilizador del Estado. Dentro de esta nueva visión se han llegado a establecer una serie de cambios que benefician a los derechos humanos y al desarrollo integral de la persona.

Uno de los primeros instrumentos latinoamericanos que plasma esta nueva doctrina es el Tratado Marco de Seguridad Democrática, acuerdo que es considerado por muchos expertos, un ejemplo en este tipo de temas. Este es el núcleo central de la investigación, la cual se llevó a cabo con la idea de aportar más elementos a un tema que ha afectado a la región, pero del cual se conoce muy poco. También se tiene la intención de brindar un marco conceptual, a fin de conocer algunos puntos de vista sobre el tema, como un intento de reflexionar y aportar para la construcción de un debate alrededor de este Acuerdo.

Se recogieron varias opiniones utilizando una pregunta como fundamento de toda la investigación: ¿El Tratado Marco de Seguridad Democrática promueve una militarización de la sociedad? Con esta pregunta muchos expertos se incomodaron y hubo actitudes de rechazo ante la misma; sin embargo, después de algunas reflexiones se pudo establecer que hay otras personas que han tenido la misma inquietud.

Lo que se pretende es dar sustento científico a, si existe o no, un intento de continuar dándole un papel preponderante a las fuerzas armadas centroamericanas.

También se encuentran desarrollados otros temas que tienen vinculación con el eje central de la investigación, siendo estos, un pequeño análisis de los Procesos de Paz en Guatemala y el Salvador y los Acuerdos a que se llegaron en el aspecto militar.

En el desarrollo de esta tesis tampoco se podía dejar de lado un eje que ha sido determinante en el desarrollo histórico de Guatemala: la integración centroamericana. Este proceso ha marcado diferentes etapas y en el tema militar no es la excepción. Con esto se explica cómo los procesos internos son el reflejo o responden a políticas internacionales, en las cuales muy poco pueden hacer los países pobres. Dentro de este mismo apartado se encuentran diferentes etapas en las que se deben de desarrollar los procesos integracionistas.

Otro punto desarrollado es el análisis en sí del Tratado Marco de Seguridad Democrática, en el cual se presentan los aspectos más importantes, especialmente en materia administrativa y de ejecución. Se presentan también comentarios de personas vinculadas con el tema y un análisis comparativo sobre las demandas de las sociedad civil, con la política de Gobierno, ambos relacionados con el Contenido del Tratado Marco. Como puntos finales se desarrollan conclusiones y recomendaciones.

INDICE

Introducción	i
CAPITULO I.	
ASPECTOS METODOLOGICOS	1
1. Planteamiento del Problema	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Hacia nuevas concepciones de seguridad	2
2. Objetivos	5
2.1 General	5
2.2 Específicos	5
3. Hipótesis	6
4. Metodología de Investigación	6
CAPITULO II.	
LA SEGURIDAD ALTERNATIVA	9
1. Seguridad Nacional	10
1.1 El Escenario Internacional	12
1.2 La Seguridad Democrática o Alternativa	15
1.3 Los Nuevos Temas de la Agenda Militar	16
2. La Seguridad Democrática en Centroamérica	18
2.1 Los Procesos de Paz en Centroamérica	18
2.2 Los Acuerdos de Paz para Guatemala	19
2.3 El Proceso de Paz en el Salvador	21
2.4 El Acuerdo de Paz en el Salvador	22
CAPITULO III.	
LA INTEGRACION CENTROAMERICANA	25
1. El Concepto de Integración	25
1.1 Zona de Libre Comercio	26
1.2 Unión Aduanera	27
1.3 Mercado Común	27
1.4 Unión Monetaria	28
1.5 Unión Económica	28
1.6 Integración Política	28

2. La Integración Centroamericana	29
2.1 Vínculo del Protocolo de Tegucigalpa, SICA y del Tratado Marco de Seguridad Democrática	31
CAPITULO IV.	
ANALISIS	35
1. Análisis del Tratado Marco de Seguridad Democrática	35
1.1 La Clasificación del Tratado Marco	36
1.2 Resumen del contenido del Tratado	39
1.3 La Organización e Institucionalidad dentro del Tratado	43
a. Reunión de Presidentes	43
b. Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	43
b.1 Los Consejos Sectoriales e Intersectoriales	45
b.2 Órgano Asesor	45
c. Comisión de Seguridad	46
c.1 Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana	49
c.2 El Comité Consultivo	49
1.4 El Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad	50
2. Organigrama del Modelo de Seguridad Democrática	50
3. Percepciones sobre el Tratado Marco de Seguridad Democrática	54
4. Análisis Comparativo	58
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	69
BIBLIOGRAFIA	71

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

La Seguridad

La seguridad ha sido siempre un elemento importante en el desarrollo de la persona y de las diversas sociedades, el tener un sistema de protección acorde a la sociedad, se traduce en un mejor desenvolvimiento en todos los aspectos. Por lo que, el proponer una buena infraestructura en el tema de seguridad, que contenga los requerimientos de la población, por lo regular enfrenta a diferentes corrientes a nivel tanto nacional como internacional.

Los Estados han tratado de crear sistemas y mecanismos de seguridad, para protegerse ante un eventual ataque de otro país, lo cual iría en la

lógica de que los períodos de paz son muy cortos, en relación con los períodos de guerra y enfrentamiento.¹ Durante la guerra fría se dieron grandes gastos en la carrera armamentista, al mismo tiempo, se desarrollaron sistemas de seguridad colectiva dentro de las dos ideologías en pugna, para poder mantener los diferentes sistemas económico-políticos.

En esta línea, y dentro del marco de la Guerra Fría, los Estados Unidos proponen el principio de seguridad nacional, según éste, el principal riesgo al Estado se encontraba en cualquiera que criticara o quisiera cambiar alguna política estatal. En estos años se dieron graves violaciones a los derechos humanos, políticos y sociales, especialmente en América Latina, bajo diferentes tipos de dictaduras². Esta práctica tuvo un efecto contrario dentro de los países, ya que en lugar de solidificar una estructura estatal la debilitó enormemente surgiendo grupos que desde diferentes posturas, ya fuera por medios pacíficos o armados, buscaban un cambio político a estas y otras políticas.

1.2 Hacia nuevas concepciones de seguridad (los años 80's y la década del 90)

A finales de los ochentas, las contradicciones al interior del bloque socialista se hicieron más evidentes, provocando que a principios de

¹ Padilla, Luis Alberto; "*Teoría de las Relaciones Internacionales La investigación sobre la paz y el Conflicto*"; Instituto de Investigaciones de Relaciones Internacionales para la Paz; Serviprensa Centroamericana; Guatemala 1992.p. 52

² Algunas claras, como el caso de Cuba y Chile, otras que se disfrazaban a través de procesos de elecciones fraudulentas, como el caso de México.

los noventa se desmoronara dicho bloque, lo que marcó definitivamente el fin de la Guerra Fría y consecuentemente, el predominio del bloque capitalista en el ámbito internacional. Con este escenario se iniciaron cambios políticos en todo el mundo, empezándose a revisar los diversos conceptos, teorías y leyes

Toda esta nueva revisión se tradujo en la implementación de mejores sistemas que beneficiaran a la doctrina y sistema capitalista. Se incrementó el proceso de Globalización, en todos los sentidos, cultural, político, económico. Asimismo, se incrementó el valor comercial, "la guerra del comercio sustituyó a la guerra tradicional", se planteó la discusión sobre el papel y tamaño del Estado, así como se valoriza el concepto democrático bajo la perspectiva de dar estabilidad a los inversionistas y como es lógico, uno de los temas que no podían dejar de reestructurar, era el de seguridad. Es por ello que empieza a originarse un debate, sobre todo americano, de cómo tiene que ser esta doctrina dentro del nuevo orden.

En este contexto, en Suramérica se empieza a hablar de un concepto denominado Seguridad Democrática, bajo una visión integral. Este nuevo concepto deja de lado la importancia desmedida atribuida al Estado como unidad política, centrándose más bien en la persona, los derechos humanos, los derechos vinculados con el medio ambiente y el desarrollo social, incluyendo el económico. Es decir, se trata de brindar seguridad al individuo para que éste le dé la debida protección al sistema imperante. Se trata de cubrir las necesidades básicas de la colectividad, para que ésta defienda al sistema liberal y capitalista, manteniendo el orden político-económico.

El esquema globalizador que predomina en la actualidad, los niveles de insatisfacción y necesidades de nuestros países originan una serie de protestas y muestras de desaprobación hacia el Estado, poniendo en riesgo el orden democrático-occidentalista-liberal. Lo que lleva a la discusión sobre cuál es el concepto de seguridad que tenemos que implementar en nuestros pueblos. Un concepto que conozca y tome en cuenta la realidad de nuestros sistemas vulnerables, de nuestra pobreza y de las contradicciones sociales que se dan.

En Centroamérica, como respuesta al debate sobre la seguridad y dentro del marco de la integración, se crea un convenio que presupone una nueva visión, el cual es conocido como el Tratado Marco de Seguridad Democrática (TMSD). El mismo, aunque suscrito desde 1995, es hasta en la actualidad donde se ha empezado a socializar, lo que ha provocado inquietudes e interrogantes, estas últimas centradas básicamente en dos posiciones: la primera ¿es este concepto de seguridad democrática una imposición de Norteamérica? o, por el contrario, ¿responde a una propuesta de los países pobres de este continente? Lo anterior lleva a una pregunta aún más importante ¿este Tratado recogió las propuestas de la sociedad centroamericana? Y en el caso particular guatemalteco cabe preguntarse si el Tratado contiene las propuestas hechas por las Organizaciones no Gubernamentales, es decir, si apunta a ser un sistema de seguridad que no cometa los errores del pasado y reivindique a las clases excluidas de la sociedad. Por último, ¿será que este Tratado ayuda a continuar con un esquema de militarización de la sociedad?

Son varias interrogantes, que van hacia un mismo lugar, la desmilitarización de la sociedad guatemalteca. Por más de 30 años la

idea fundamental estaba en resolver los problemas sociales de una manera violenta y arbitraria, ahora es el tiempo de crear una cultura de paz y de tolerancia, basada en el respeto a los derechos humanos, por ello es conveniente que la sociedad dedique un tiempo prudencial para definir su apoyo o no, a un tratado que pareciera tener un trasfondo militar.

En este sentido debe tenerse especial cuidado con lo que se desea, ya que algunas ONG's dedicadas al área de Derechos Humanos, han trazado una estrategia de apoyo a este tratado, sin darse cuenta que se puede volver a dar un papel importante a las fuerzas armadas, que pueden justificar los elevados presupuestos castrenses y la compra de armamento.

Hay varios países que han vivido sin ejército y no por ello su sistema de seguridad estatal está por debajo de los demás estados centro-americanos, ejemplo de ello lo constituyen Panamá y Costa Rica.

2. OBJETIVOS

2.1 General

- Analizar el Tratado Marco de Seguridad Democrática

2.2 Específicos

- Definir un concepto de seguridad democrática.
- Establecer si se ha implementado el Tratado de Seguridad Democrática por parte del Estado de Guatemala.

- Definir las demandas de las Organizaciones no Gubernamentales guatemaltecas que tratan el tema de seguridad, comparándolas con lo que establece el Tratado de Seguridad Democrática

3. HIPÓTESIS

El Tratado Marco de Seguridad Democrática a pesar de haber sido planteado como un Tratado de Derechos Humanos en realidad propicia la militarización de la Sociedad Centroamericana.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue planteada como tipo descriptiva y exploratoria. Por esta razón se recurrió al uso de técnicas y herramientas como: investigación documental y bibliográfica, entrevistas, análisis y síntesis.

Para realizar la investigación se procedió de la siguiente manera: En una primera fase se trabajó en la búsqueda y revisión de materiales escritos sobre el tema, habiéndose consultado libros, documentos y materiales informativos de organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

La segunda fase fue la redacción de una versión preliminar del informe, que no había sido confrontada directamente con lo que opinaban los sectores sujeto de la investigación.

De esta manera se planteó una nueva etapa, consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios del Ministerio de Gobernación y del Ministerio de Defensa, sobre si conocían el TMSD. Se les solicitó sus planes de trabajo y políticas ministeriales del año 1999 y 2000.

También se entrevistó a un funcionario de la Cancillería Guatemalteca acerca del seguimiento a este tratado y a funcionarios de ONG's vinculadas con el tema. La selección de estas ONG's se realizó basándose en recomendación de investigadores de la temática de seguridad. A los funcionarios se les preguntó en qué medida conocían el tratado y si su organización le daba algún tipo de seguimiento a la aplicación del mismo.

Obtenida esta información se cruzaron los informes de trabajo con demandas de seguridad de las ONGs, incluido el seguimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Posteriormente se procedió a la última etapa, consistente en la redacción del informe final, incluyendo las observaciones y correcciones surgidas de las entrevistas.

CAPITULO I I

LA SEGURIDAD ALTERNATIVA

En el actual período nos encontramos ante la redefinición de nuevos conceptos. La complejidad internacional, que ha desatado el proceso de globalización, ha introducido cambios en todas las ciencias y ramas de la sociedad, incluyendo las Relaciones Internacionales, produciendo un debate ante nuevos temas que agobian a la sociedad mundial, tales como: el narcotráfico, el terrorismo, los Derechos Humanos, la redefinición del papel de los ejércitos, las operaciones militares, el desarme y la pobreza, para citar algunos.

Dentro de este cúmulo de nuevos problemas, uno importante y extremadamente sensible es la búsqueda de un nuevo esquema de seguridad, que esté a la altura de los nuevos desafíos que ha impuesto el proceso de globalización. Un sistema que pueda ser adoptado por los países y sobre todo por las personas; que sea integral, dignifique a las personas y proteja a la población de la anarquía y de los problemas que agobian a la sociedad en la actualidad.

En la búsqueda de un nuevo sistema y el estudio de la conceptualización, se presenta este capítulo que busca la reflexión y la generación del debate sobre la transformación y la importancia que tiene o debiera tener la seguridad para el Estado y para la sociedad en general.

Por ello, lo primero es poder situar la década de mil novecientos ochenta, como era entendido este sistema dentro del proceso de la Guerra Fría, sin tratar de convertir este capítulo en un relato histórico.

1. SEGURIDAD NACIONAL

En la década de mil novecientos ochenta, algunos estados se encontraban ante movimientos sociales con fundamentos marxistas, siendo en los países tercermundistas donde estas ideas llegaron a tener más adeptos, buscando un cambio revolucionario dentro del Estado y la sociedad, para salir de un sistema agrario-feudalista. Por supuesto, esto era considerado, por parte del sistema estatal, como un movimiento desestabilizador que tenía que ser eliminado.

Las ideas socialistas llegaron a motivar a personas que, buscando que se instituyera un sistema socialista, organizaron grupos armados (guerrilleros).

Estos movimientos atentaban contra el orden económico capitalista norteamericano³ establecido en de los países latinoamericanos.

³ Tal como lo expone Ugarteche, «*El falso dilema, América Latina en la economía Global*» citado por María Elena Pinto «*Cambio, contradicción y complejidad en la política internacional de fin de siglo*», Nueva Sociedad; Venezuela; 1998. «*El capitalismo norteamericano y el europeo exhiben diferencias notables con el asiático, particularmente el norteamericano que es el que goza de mayor vigencia dentro de Latinoamérica. Con un carácter especulativo, déficit en cuentas corrientes que son cubiertos por capitales a corto plazo, inversiones en la bolsa y créditos a corto plazo*».

En vista del aumento y la fuerza de los movimientos revolucionarios, diferentes gobiernos capitalistas, respaldados por el gobierno norteamericano, buscan poder mantener el control de la población, basándose en el concepto de seguridad nacional, «que significa la seguridad del individuo a favor del estado⁴»; concepto rígido de carácter represivo, que utiliza la fuerza como principal defensa, un concepto que se encuentra vinculado con lo militar; el espíritu de este concepto lo explica Gabriel Aguilera: «Una nación está segura cuando su gobierno tiene el suficiente poder y capacidad militar para impedir el ataque de otros Estados a sus legítimos intereses y cuando es capaz, si fuera necesario, de mantenerlos a través de la guerra⁵».

Esto incluye los movimientos internos apoyados por extranjeros u otros gobiernos (armados y de reivindicación social), como sucedió en la Guerra Fría. En este escenario, el «Estado es el gestor de la seguridad, es quien protege a la nación (y a la sociedad civil) de lo que ése mismo califica como peli-groso. Finalmente, es también el que va a definir unilateralmente, qué es la seguridad del colectivo nacional⁶».

Vale la pena hacer mención que este período se caracterizó por la disminución y la mutilación de los movimientos sociales y políticos, mientras los militares aumentaron su poder, al punto de llegar a gobernar y tener presencia en todos los órganos de estado; imponiendo dictaduras a través de golpes de Estado o de elecciones fraudulentas, tal y

⁴ Ramón López Reyes «*Un modelo centroamericano de Seguridad Democrática*» Revista IRIPAZ N° 17, Enero- Junio 1998; Guatemala p.22

⁵ Gabriel Aguilera. «*Fuerzas armadas redefinición de seguridad y democracia en América Latina*» Revista IRIPAZ N° 9 enero-junio 1994; Guatemala; p 130

⁶ Idem. p 133

como sucedió en Guatemala, convirtiéndose en uno de los países latinoamericanos que durante más años ha sido gobernado por militares, bajo las modalidades de dictaduras clásicas, juntas militares, gobiernos constitucionales, etc. en el siglo XX, durante 79 años han gobernado militares.⁷

1.1 El Escenario Internacional

Al final de la década del ochenta empiezan a darse grandes cambios a escala mundial, uno de ellos es la «derrota»⁸ del socialismo, por una serie de reformas conocidas como «*perestroika*», que empezó con una campaña de Gorbachov, con el objetivo de reformar la sociedad soviética⁹. Sus planes exigían la *perestroika* (en ruso, reestructuración) de la economía nacional y una *glasnost* (en ruso, 'apertura') en la vida política y cultural. En el congreso celebrado a finales de junio de 1988, Gorbachov propuso una serie de reformas constitucionales, que trasladarían el poder del partido, a una asamblea legislativa elegida por sufragio universal, reducirían el papel del partido en la gestión económica y aumentarían considerablemente los poderes presidenciales. Tres

⁷ San Román Víctor, «*La democracia de las armas*», Claves latinoamericanas, México, 1994, p. 11

⁸ Fukuyama, Francis; «*The end of History*», foreign affairs agenda: The New Shape of world Politics, Foreign Affairs, New York, 1997/1989 citado por María Elena Pinto; 1998; Op.cit

⁹ Para algunos escritores principalmente capitalistas, el cambio ocurrido en la URSS, obedece a la derrota de éste, frente al capitalismo, mientras otros con un pensamiento más socialista, lo miran como un proceso de reforma y replanteamiento que vive el socialismo, otros como Fukuyama plantea un último estadio del hombre, el último paso de desarrollo de las ideas, en donde el capitalismo fue el vencedor.

En este trabajo se le llama derrota del socialismo, no compartiendo la idea de Fukuyama, pero sí reconociendo que el sistema en sí mismo, tenía defectos que trató de remediar Gorbachov, pero no resistió la reforma y sucumbió por sí mismo.

meses después, Andréi A. Gromiko abandonó su cargo de jefe del Estado (que desempeñaba desde 1985) y Gorbachov le sucedió en el puesto. En marzo de 1989 el pueblo soviético participó en las primeras elecciones libres, celebradas desde 1917, y eligió un renovado Congreso de Diputados del Pueblo. Este Congreso, convocado en mayo, constituyó el Soviet Supremo y eligió a Gorbachov presidente para un mandato de cinco años.¹⁰

Estos cambios en Rusia, estuvieron acompañados por transformaciones en el mundo. Como el predominio del sistema capitalista, la hegemonía militar de Estados Unidos, la multipolaridad económica, el surgimiento de Alemania unificada que se convirtió en una potencia económica en Europa, el reajuste del arsenal nuclear de Francia, el surgimiento de conflictos étnicos, finalización de conflictos de carácter ideológico, etc.

También se había desvanecido el respaldo económico, ideológico y militar (por el lado socialista), lo que originó una reformulación del actuar y un replanteamiento sobre la posibilidad y los medios para alcanzar el poder por parte de grupos rebeldes, por lo que muchos dejaron la lucha armada para adentrarse a una lucha política, como el caso de Guatemala, Nicaragua o El Salvador.

Con estos cambios, las sociedades empezaron a modificarse (tanto las que sufrieron el conflicto de manera directa, como aquellas que lo vivieron indirectamente), y como parte de ello, las fuerzas armadas sufrieron transformaciones, con una redefinición basada en el análisis

¹⁰ «**Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**», *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 99*. © 1993-1998 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos

del nuevo papel del ejército; como lo señala Aguilera "la discusión acerca del rol que deben de asumir los ejércitos en los países democráticos desarrollados, en la medida que su función eventualmente empieza a desaparecer del escenario posible, o sobre que la guerra es, no sólo innecesaria, sino que resulta incongruente y antiética al desarrollo de la civilización, ya que los países mientras más modernos y desarrollados son, menos posibilidad real tienen de asumir los efectos de grandes confrontaciones bélicas."¹¹

También empieza a darse una serie de preguntas e intentos de reconvertir el sistema de seguridad y el papel del ejército, por ejemplo ¿cuál es el contenido de la seguridad? Refiriéndose a cuál puede ser el origen de la amenaza si el comunismo ya está acabado.

Otra pregunta ¿quién es el actor que debe definir la seguridad? Y por último ¿quién provee la seguridad? El Estado tradicional, la sociedad y la comunidad internacional o regional; a todas estas preguntas se les empieza a tratar de dar respuesta desde un enfoque que se consideraba en sus inicios alternativo, que tratará de quitar todos los errores del pasado, atribuido a las fuerzas y gobiernos militares: violaciones a los derechos humanos, abuso de poder, represión, autoritarismo, irrespeto a la libertad, etc. En este nuevo proyecto privilegia el papel de la sociedad, la toma de decisiones castrenses que no sólo provengan de la cúpula hacia abajo, sino que partan de las demandas de la sociedad.

"Una de las ideas centrales del enfoque alternativo se refiere al fortalecimiento de la democracia" y es aquí donde se empieza a considerar un

¹¹ Gabriel Aguilera "*Fuerzas armadas, redefinición de seguridad y democracia*" Op. cit.

nuevo concepto de seguridad. En esta nueva idea la base central es la democracia y si ésta no existe, el Estado no puede garantizar la seguridad de la sociedad. La consolidación histórica de los procesos nacionales y profundización democrática basados en el Estado de derecho y la justicia social, es la tarea prioritaria para conseguir ese objetivo.

1.2 La Seguridad Democrática o Alternativa

El concepto de seguridad se ha ido fortaleciendo con nuevos insumos y una nueva visión. De los más significativos e importantes tenemos: la seguridad como un proceso que tiene que estar en armonía con la democracia. Esta idea ha surgido en la Comisión Suramericana de Paz, que mira la seguridad como una necesidad vital del ser humano, la sociedad y el Estado. Es a la vez fundamental consecuencia de la armonía social y de la paz en todas sus dimensiones. Un pensamiento diferente de los anteriores, ya que ha estado asociada a la defensa nacional y limitada a su dimensión estratégico-militar. Ahora de manera correcta se toma como el origen de la seguridad a problemas como los económicos, políticos, sociales, tecnológicos y ecológicos, más que militares.

El argumento central es la situación de subdesarrollo con su pobreza y miseria, la falta de acceso a la educación, la vivienda, la salud, el trabajo, etc, lo que configura un peligro para la capacidad del Estado, de garantizar a los habitantes, una vida digna y proyectar el poder de la nación interna y externamente.

Por ejemplo, los bajos niveles educativos generan un escaso desarrollo científico y tecnológico, y esto a su vez, provoca que el país se quede

rezagado respecto a la evolución mundial en esos campos y que merme su acción en la arena internacional

Para la formulación de este nuevo pensamiento se necesita de toda la sociedad atienda los problemas urgentes del país, basados en ejes consensuados con las diferentes fuerzas políticas del Estado.

En Centroamérica, se ha tenido que dar el debate al respecto, por los cambios ocurridos en los últimos años (cese de los conflictos internos), lo que ha hecho que se introduzca una nueva agenda militar, que integra en alguna medida, este nuevo pensamiento, que juzga el papel castrense en una sociedad

1.3 Los Nuevos Temas de la Agenda Militar

Una vez concluidos los conflictos internos y la amenaza del avance comunista dentro de América, se ha tenido que incluir nuevos temas en la agenda militar, como un intento de estar vigentes dentro de la sociedad y de justificar una función en el país. Entre estos nuevos temas se encuentran:

- El combate al narcotráfico
- Tareas de desarrollo
- La violencia social
- Funciones de defensa nacional
- Participación en operaciones colectivas
- La atención a situaciones de desastre
- Integración a mecanismos de cooperación militar regional

En este último punto hay que mencionar que tiene como objetivo central la prevención y el control de conflictos regionales, que permitan el

intercambio de experiencias y la cooperación mutua para la modernización de doctrinas, técnicas y armamento, así como los esfuerzos internacionales para la integración de industrias militares

Con estas medidas lo que se estará solidificando son las medidas de confianza mutua en las diferentes regiones. Esto en la teoría no es nuevo, ya que dentro del panorama latinoamericano han habido antecedentes sobre el establecimiento de modelos de seguridad colectiva, como el caso del Tratado interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR- o Pacto de Río de Janeiro, éste reza en su capítulo de asistencia recíproca «El TIAR organiza la asistencia recíproca entre los países americanos en caso de que se amenace o quebrante la paz.»¹²

En esencia, el TIAR propone la defensa de la soberanía americana, ya que pone en movimiento el sistema de seguridad colectiva, cuando hay un ataque armado contra un Estado Americano. El ataque armado será considerado como un ataque contra todos los Estado Americanos y, en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva, que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

«También el TIAR contempla otras situaciones que pueden poner en movimiento el mecanismo de solidaridad contemplado en el Tratado, como un ataque armado a un Estado Americano fuera del área descrita

¹² Benadava, Santiago. «*Derecho Internacional Público*». Editorial Universitaria, 4ª. edición, Chile 1993 pp. 427, 428

en el artículo 4 (por ejemplo, a fuerzas norteamericanas en Europa) una agresión que no sea ataque armado, o una situación que pueda poner en peligro la paz de América.»¹³ El inconveniente dentro de este tipo de acuerdo es que aún mantiene el espíritu del concepto de seguridad nacional. Otros acuerdos latinoamericanos que tienen que ver con la seguridad: El Acuerdo Acapulco de 1987, los Acuerdos fronterizos de operación entre Argentina y Chile de 1989, la declaración Tripartita de Argentina, Brasil y Chile para la prohibición de armamento bacteriológico y químico

Este tipo de acuerdos es difícil de poner en práctica, ya que para las fuerzas armadas de cualquier país el entregar su seguridad a la región, es un asunto que necesita una nueva visión y doctrina militar.

2. LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA

El nuevo sistema de seguridad centroamericano se dá en dos vías: 1. una de carácter interno, que es la consecuencia de la búsqueda de la paz; 2. otra de cara al proceso de integración centroamericana.

2.1 Los Procesos de Paz en Centroamérica

Desde mediados de 1980 se empiezan a realizar elecciones democráticas en la región, lo que marca una nueva etapa para Centroamérica, en la que sobresale, el logro de la paz por medio de la negociación política.

¹³ IDEM p. 428

Entre los primeros esfuerzos están: las Cumbres de Esquipulas, donde los presidentes del área se comprometieron a la búsqueda de la paz como un interés centroamericano, sin dejar que fuerzas extranjeras interfirieran de manera negativa en dicho proceso.

A partir de este esfuerzo existió una serie de reuniones centroamericanas, así como un largo proceso dentro de cada país, con la colaboración de países y organismos multilaterales que ayudaron a alcanzar la paz.

Todo este proceso concluye con la firma de acuerdos de paz en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, en cada uno de éstos se incluyó un capítulo, en donde se redefinen las facultades de las Fuerzas Armadas.

2.2 Los Acuerdos de Paz para Guatemala

En Guatemala el Acuerdo que manda a dar vida a una nueva estructura del ejército es:

El Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática.

Entre los considerandos de este acuerdo, destaca la importancia de la democracia y como ésta se vincula con la paz, así como la importancia del poder civil; superar las secuelas del enfrentamiento; la participación activa y permanente de la ciudadanía a través de fuerzas políticas; y define las funciones de las fuerzas armadas cuando se refiere a que: «dentro de una institucionalidad democrática corresponde al Ejército de Guatemala la función esencial de defender la soberanía nacional y la integridad territorial del país.

También menciona la importancia de profundizar en el proceso democrático, el fortalecimiento del poder civil y la modernización del Estado, dentro del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

Es clara la importancia que se le quiso dar al sistema democrático, así como a la supeditación del Estado, y por ende al ejército, sobre el poder y voluntad del pueblo y de como las instituciones no pueden apoderarse de esta voluntad, ni apartarse de valores como: bien común, libertad, seguridad, paz etc.

En lo referente a la **agenda de seguridad** menciona:

«La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil». Este requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Hace mención de la importancia que debe tener la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado, lo que se relaciona directamente con la seguridad democrática, reconoce los derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

Uno de los aspectos más importantes es reconocer que los problemas sociales y económicos, como la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, constituyen factores de

riesgo y amenazas directas para la convivencia democrática, la paz social y, por ende, el orden constitucional democrático, lo que dá un paso significativo, al reconocer que para tener un sistema de seguridad real, se tienen que resolver los problemas mencionados, como un objetivo primordial. Evidenciando cómo se ha cambiado un concepto de seguridad nacional en un concepto de seguridad alternativa o democrática, donde privilegia el estado social del individuo, así como los derechos humanos.

Para poder asegurar un cambio estructural del concepto de Seguridad Nacional al de Seguridad Democrática el Ejército de Guatemala ha formulado una nueva doctrina militar. La doctrina estará orientada al «respeto de la Constitución Política de la República, a los derechos humanos, a los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia militar, a la defensa de la soberanía e independencia nacional, a la integridad del territorio del país y al espíritu de los acuerdos de paz firme y duradera».¹⁴

Vale la pena hacer mención que la nueva visión del ejército aún no ha sido presentada a la opinión pública y se encuentra en discusión a nivel gubernamental.

2.3 El proceso de paz en El Salvador

El Salvador sufrió una guerra interna que ha llegado a calificarse de alta intensidad. Como en todo conflicto, la parte más afectada fue la

¹⁴ Idem

población civil. Esta guerra, a diferencia de la guatemalteca, no fue tan prolongada, duró únicamente diez años y el movimiento insurgente estuvo muy cerca de ganar el conflicto.

El movimiento guerrillero transformado en partido político, cuenta aún en la actualidad con simpatía por parte de la sociedad salvadoreña, en su primera participación electoral llegó a estar en el segundo lugar y sigue teniendo fuerza en el sistema político, llegándose a constituir como la segunda fuerza en el país, lo que puede servir como indicador del apoyo que tenía el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional para tomar el poder.

2.4 El Acuerdo de Paz en El Salvador

En el año de 1992 llega la paz a ese territorio. Después de enfrentarse el Gobierno contra el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en enero se llegó a la firma del Acuerdo de Chapultepec, que terminó con la prolongada guerra civil, en la cual se estima que murieron 75,000 personas, en su mayoría civiles.

Dentro del Acuerdo se pueden encontrar datos sobre el papel del ejército, como el hecho que se dedicará a cuidar la soberanía de la Nación, la integridad del territorio, observar las leyes, Constitución, etc. Pero lo que le da un nuevo papel es lo relativo a que «La fuerza Armada debe **respeto al orden político determinado por la voluntad soberana del pueblo** y a todo cambio político o social que dicha voluntad genere, de conformidad con procedimientos democráticos que se adecúen a la Constitución. Su régimen institucional y su actuación se definirá en términos que aseguren **una relación siempre armónica con la**

sociedad civil, así como el normal desenvolvimiento de sus miembros como integrantes de ésta y reconoce la seguridad como un concepto amplio, fundado en el irrestricto respeto de los derechos individuales y sociales de la persona. En ella quedan comprendidos, además de la defensa nacional, aspectos económicos, políticos y sociales que exceden el ámbito de la competencia constitucional de la Fuerza Armada, y cuya atención es responsabilidad de otros sectores de la sociedad y del Estado.»¹⁵

Como se puede observar, los cambios del Ejército salvadoreño no fueron tan profundos como se espera en el caso del guatemalteco; el proceso salvadoreño se adecúa pobremente al concepto de seguridad democrática, y al acuerdo suscrito a nivel centroamericano sobre ese tema. Esto probablemente por la fecha en que se firma el acuerdo de paz, ya que el concepto de seguridad mencionado, empieza a ser discutido en Centroamérica a mediados del noventa, en síntesis, era un concepto muy nuevo para ser adoptado en esa coyuntura por El Salvador.

Pero es justo reconocer que menciona el respeto al orden político y da importancia a la relación que tiene que tener con la sociedad civil.

La población y las fuerzas armadas reconocen que este es un proceso de transición por parte de la milicia, donde deben observarse los aspectos sustanciales de la democracia y el combate a la inestabilidad, que

¹⁵ Instituto Centroamericano de Estudios Políticos; *«El Acuerdo de Paz de El Salvador del Acta de Nueva York a la instalación de la COPAZ»* INCEP; Guatemala; 1992; p. 23.

puede generar la violación de los derechos humanos, la pobreza, la inseguridad económica y social, etc.¹⁶

¹⁶ Como lo dice el *Mayor Roberto Antonio Garay Saravia*, «El aporte proporcionado en este campo (democrático), es realmente notable; no sólo se incluyeron la redefinición, reducción y depuración de la Institución, sino una serie de importantes medidas que afectaron su rol y su relación con la sociedad. Las medidas concretas orientadas a lograr estas metas fueron muchas. Entre las más importantes pueden señalarse: la reforma del sistema educativo, los principios doctrinarios y las atribuciones de la Fuerza Armada, por las cuales se limita la jurisdicción militar a la Defensa de la Soberanía e Integridad del Territorio, fortaleciendo el principio de defensa de los derechos humanos y la sujeción castrense al poder político, la creación de una comisión especial de evaluación de los Oficiales para definir su comportamiento en función del respeto de los derechos humanos y su adaptabilidad a las nuevas condiciones de paz, así como el sometimiento institucional al esclarecimiento del pasado y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. A nivel regional se reconoce el papel que la Fuerza Armada está desempeñando, subordinada a la autoridad civil, apolítica y acatando con total respeto la decisión soberana del pueblo en la elección de sus gobernantes, en consonancia con el quehacer democrático mundial...; podríamos afirmar que ahora, la sociedad salvadoreña cuenta con un nuevo marco legal para el funcionamiento de la Institución Armada» Garay Saravia, Roberto «*Fuerza Armada y Transición Política*» Ejército de El Salvador, El Salvador; sin fecha.

CAPITULO III

LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

1. EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN

La integración no es un proceso nuevo, desde la fundación de los Estados han existido, a través de la historia, diferentes medios de conformar zonas amplias de Estados afines; pero es a finales de 1980 y principio de 1990 que se le empieza a dar un nuevo impulso y redefinición a la importancia de este proceso, dentro del esquema de globalización, que empezaba a cobrar fuerza en ese entonces.

La integración se entiende como «la incorporación de elementos étnicos o religiosos dispares, de una determinada población, a una sociedad uniforme que proporciona igualdad de oportunidades, a todos sus miembros. En este tipo de sociedad a ningún miembro se le podrá negar ni limitar por razón de sexo, raza, religión o nacionalidad.»¹⁷

¹⁷ *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 99*. © 1993-1998 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Edgar J. Chamorro y Rubén E. Nájera plantean que «en el marco de la ciencia política, el concepto de integración se deriva de los procesos modernos de conformación del estado-nación, alcanzados a través de la unificación territorial e institucional, involucrando procesos de cambio social y de comportamiento en la búsqueda de una identidad común o -al menos- compartida.»¹⁸

Es un movimiento que nace de la interacción que existe dentro de los Estados, reconociendo de manera práctica que no es posible la auto-suficiencia, sino que al contrario, mientras tenga mayores vínculos con un mayor número de países, su desarrollo es mucho más fácil; para esto la unión tiene que estar enfocada por objetivos comunes y aspectos similares como cultura, raza, religión etc., en otras palabras, tiene que existir una herencia histórica que sustente el proceso.

Dentro de las características que tiene la integración se pueden enumerar algunas de las que se consideran más importantes: i) La integración tiene que provenir de manera voluntaria de los países; ii) la integración es un proceso formal, que se apega a las normas jurídicas nacionales como internacionales; iii) crea instituciones supranacionales. Así también, se pueden identificar diferentes etapas, que aunque no tienen un orden específico, pueden resumirse así:

1.1 Zona de Libre Comercio

Se basa principalmente en la baja o eliminación de barreras arancelarias internas, u otro tipo de barrera comercial dentro de un grupo de países, pero no se adopta una política arancelaria común hacia terceros países.

¹⁸ Instituto Centroamericano de Estudios Político -INCEP-; «*La integración como instrumento de desarrollo: Sus perspectivas y desafíos para Centro América*»; Guatemala; 1996; p. 29

1.2 Unión Aduanera

Implica la adopción de una zona de libre comercio, pero con la excepción de que en esta etapa se adopta un arancel externo común hacia terceros países y, para perfeccionarse requiere:

- a) Un arancel uniforme a la importación, a modificarse por un acuerdo entre las partes o por un órgano de la unión, dentro de los límites prefijados, según convenga;
- b) Legislación arancelaria y aduanera común;
- c) Mecanismos de compensación de pagos y libre convertibilidad de las monedas de los países miembros en el territorio de la unión;
- d) Administración aduanera común para aplicar el arancel y percibir los ingresos aduaneros;
- e) Autoridades comunes para administrar la unión en general y distribuir los ingresos percibidos en razón de las exportaciones e importaciones entre los Estados miembros.

La unión aduanera total da lugar a constituir una Comunidad Económica o una Unión Política.

1.3 Mercado Común

Tiene ciertas características muy similares a la Unión Aduanera, como por ejemplo: tiene un arancel común hacia terceros países; la eliminación de barreras arancelarias al interior de la zona integracionista; siendo uno de sus fines poder fortalecer el mercado interno.

El Mercado Común puede carecer de una organización exterior, como el caso del Mercado Común Centroamericano, pero, la estructura orgánica interior sí es importante. A medida que se progresa en su

perfeccionamiento, se hace necesario desde autoridades interestatales a autoridades comunes, independientes de los Estados Miembros, cuyas decisiones obligan a los Estados aún en contra de su voluntad; estas últimas conocidas como Supranacionales.

1.4 Unión Monetaria

Implica la coordinación y posteriormente unificación de las políticas monetarias de los países miembros, la adopción de una moneda común para los mismos y los mecanismos para hacerla efectiva.

1.5 Unión Económica

Forma más avanzada de integración, ya que no sólo se asegura el ejercicio de las cuatro libertades dentro del espacio económico de la unión (laboral, comercial, política, financiera), sino que ésta actúa como unidad frente a terceros países. Se busca la fusión de las economías y se crea una nueva organización con instituciones comunes, independientes de los gobiernos de los Estados miembros.

1.6 Integración Política

Constituye la forma más completa de integración, puede representar, tanto desde el punto de vista económico como político, la culminación del proceso. En esta etapa se integra una política exterior común hacia terceros países.

En cualquier proceso o fase de integración los países tienen que otorgar un porcentaje de soberanía.

En el área Centroamericana se pueden identificar las fases de *Zona de libre comercio* y *Mercado Común*.

2. LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

En Centroamérica han existido múltiples intentos por consolidar la integración, algunos han tratado de ser por la fuerza y otros por medios políticos; estos intentos se pueden evidenciar desde el siglo XIX.¹⁹ Estos eventos tienen un factor común: el responder al interés de consolidar procesos políticos y militares, mientras en la actualidad la motivación es la búsqueda de un mayor espacio económico y la inserción de la región en los mercados mundiales.

De los intentos integracionistas actuales se pueden abstraer hechos importantes como: «La primera Carta de la ODECA o Carta de San Salvador, que fue suscrita en octubre de 1951 por los cinco gobiernos de Centroamérica, con fines de fortalecimiento de vínculos, consultas, fraternidad, solución pacífica de conflictos y cooperación mutua para el desarrollo, creaba una estructura institucional con antecedentes en los convenios de Washington, que incluía reuniones «eventuales» de presidentes, cancilleres y otros ministros, así como la creación de una nueva Oficina Centroamericana, que actuaría como Secretaría General de la Organización». A raíz de la ODECA puede decirse que se empieza el proceso moderno de integración centroamericana.

¹⁹ Para los diversos Intentos de integración ver: Instituto Centroamericano de Estudios Político -INCEP-; «*La integración como instrumento de desarrollo: Sus perspectivas y desafíos para Centro América*»; Guatemala; 1996; pp. 39, 47, 61,71

Dentro del marco de la ODECA se crea en 1960 el Mercado Común Centroamericano, esfuerzo encaminado a fortalecer y proteger la región de manera económica; tenía el objetivo fundamental de “reafirmar el propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes”²⁰. Este intento fue desestimado por problemas territoriales dentro de la región y algunas diferencias económicas-financieras

El 12 de diciembre de 1962, se suscribe en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, una nueva Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, la que siempre conservó el nombre de «Carta de San Salvador» y que entró en vigencia en el mes de marzo de 1965 derogando por completo la Carta de 1951.

Posteriormente, el 13 de diciembre de 1991, se firma en Tegucigalpa, Honduras, un Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, el que suscribe también la República de Panamá, y entra en vigencia el 23 de julio de 1992. Este Protocolo es el que crea el Sistema de la Integración Centroamericana SICA, que entra en funcionamiento el 1 de febrero de 1993.

En el plano institucional cabe destacar una creciente participación de Panamá, por su presencia en los foros políticos regionales y por la suscripción de los nuevos Acuerdos, Los Presidentes de Centroamérica suscribieron los siguientes documentos en 1995: el Acuerdo de

²⁰ Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana; *“Tratado General de Integración Económica Centroamericano”*; <http://www2.sicanet.org.sv/>

Integración Social y la Declaración de San Salvador II, para la Inversión en Capital Humano, en la Cumbre de San Salvador, efectuada del 28 al 30 de marzo, y la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Paz y la Seguridad en la Región Centroamericana, en la Cumbre de San Pedro Sula, realizada del 13 al 16 de diciembre. Dichos documentos delinear una estrategia regional que privilegia la inversión en el campo social, la concentración y la coordinación de esfuerzos y voluntades mediante el desarrollo económico y social. Asimismo, se trata de potenciar la formación y capacitación mediante la inversión en capital humano en un marco de respeto a los derechos políticos, sociales y económicos de las generaciones presentes y futuras.

2.1 Vínculo del Protocolo de Tegucigalpa, SICA y del Tratado Marco de Seguridad Democrática

Como se ha mencionado con anterioridad, el SICA es la última fase del proceso de integración, por lo cual todos los convenios y procesos con vistas a reafirmar la región centroamericana tienen que estar en sintonía con los objetivos, principios y visión del Sistema y el Tratado Marco no ha escapado a esto, como se muestra a continuación:

El Protocolo de Tegucigalpa:

- Establece que el objetivo fundamental de la realización de la integración es constituir a la región como zona de Paz, libertad, democracia y desarrollo.
- Manda a reafirmar los propósitos de: Consolidación de la Democracia y fortalecer los procesos de elección de gobierno por medio de Sufragio Universal, con las características de libre y secreto, basado en los derechos humanos (esto último piedra

- angular de los principios del Acuerdo de Seguridad Democrática)
- El Artículo 3 en el inciso b, establece que se tiene que «concretar un nuevo modelo de seguridad regional, sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas». Con este inciso es evidente que el sistema centroamericano manda a activar un instrumento que garantice los propósitos anteriores. Es importante mencionar que la activación de este proceso no es a iniciativa de los pueblos centroamericanos, ni mucho menos un proyecto militar centroamericano, sino más bien, en respuesta a la interacción y adaptación de la estructura del sistema mundial, requerida por los intereses norteamericanos.
 - Accionar para preservar el medio ambiente con miras a un Nuevo Orden Ecológico.

Principios

- i) Tutela y promoción de Derechos humanos, (Base para el Tratado Marco de Seguridad), paz, democracia, desarrollo y libertad
- ii) Solidaridad centroamericana
- iii) Seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias
- iv) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y de las Declaraciones emitidas en las reuniones de presidentes.

Dentro de estos principios y objetivos se aprecia la importancia del Tratado de Seguridad Democrática, ya que mucho de lo que se han propuesto realizar en el marco integracionista, se puede conseguir únicamente con criterios compartidos sobre un nuevo papel que deben tener las fuerzas armadas centroamericanas y de cómo se tienen que articular, si es que en realidad quieren jugar un papel preponderante dentro de la escena internacional.

Tenemos que reconocer que, un verdadero proceso de integración tiene que involucrar a los diferentes miembros de la sociedad y el militar es uno de ellos, y de los más importantes, por su poder político.

De lo anterior, la importancia del Tratado de Seguridad, que ha integrado la idea de conformar a los diferentes ejércitos centroamericanos, bajo el paraguas y los principios integracionistas (SICA Y PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA), y así buscar el beneficio a los ciudadanos centroamericanos.

También se debe mencionar que este tratado está considerado parte constitutiva del ordenamiento jurídico básico del sistema de integración.

CAPITULO IV ANALISIS

1. ANÁLISIS DEL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados determina que, un Tratado «es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquier sea su denominación particular»²¹

De acuerdo con Larios Ochoaíta, el tratado es un acuerdo de voluntades dentro de los Estados, que no se rigen ni se encuadran dentro de un determinado cuerpo legal, sino (como lo establece el Artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia), el tratado en sí mismo es fuente de derecho internacional.

²¹ Larios Ochoaíta Carlos. «*Derecho Internacional Público*»; Editorial Llerena; Guatemala; Quinta edición; 1998; Pág. 87.

Además, hay que agregar que se rige por el principio de *pacta sunt servanda* (principio que obliga a los Estados a cumplir con lo que se ha comprometido, a menos que se modifique, denuncie, se declare nulo, caduque, etc.)

El nombre, tratado o convención, responden a una clasificación que se puede considerar general, ya que dentro de ésta pueden reconocerse varios tratados que reciben nombres especiales, debido a su particularidad. Como en el caso del Tratado Marco, que toma criterios generales sobre como se debiera de establecer la seguridad en el área, la denominación marco, trata de definir una guía, bastante flexible.

1.1 La Clasificación del Tratado Marco

Se puede clasificar por su contenido, entendiéndolo como un Tratado ley, desde la perspectiva que son «aquellos que crean un marco jurídico dentro del cual va a evolucionar un ente jurídico; son instrumentos de carácter general, creativos, que contienen disposiciones sustantivas.» Por sus participantes, es un «Tratado multilateral», y por su objeto, es de carácter político-social.

Para el derecho guatemalteco, la clasificación por materia del tratado resulta importante, ya que de ella se desprende la preeminencia de la norma legal, como lo dice la misma Constitución guatemalteca: «en materia de derechos humanos, los Tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.»²²

²² *Constitución Política de la República de Guatemala*; Artículo, 46; Asamblea Nacional Constituyente Guatemala; 1985.

Esta clasificación es de suma importancia, ya que para algunas organizaciones de Derechos Humanos, el tratado es en derechos humanos. Pero, no hay que dejar de considerar una posible clasificación dentro del tema militar, con sus consecuencias en la clasificación dentro del orden jurídico nacional.

Dentro de los que defienden la idea de que es de derechos humanos, está Ramón López Reyes²³, al considerar que «la razón del tratado está fundamentada en el respeto, promoción y salvaguarda de los derechos humanos».

De igual manera, otra de las personas que defienden esta postura es, el Coordinador General de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica -COHEDUCA- Factor Méndez Donielli y Favio Castillo de El Salvador** que establecieron que el tratado, es eminentemente de derechos humanos.

Sin embargo, en contra posición a estas ideas, hay que hacer una referencia en cuanto al espíritu en sí del tratado, ya que este nace de una concepción de ***seguridad, en donde la democracia, derechos humanos, desarrollo social, etc, tiene que ser respetados y fomentados, para que no haya descontento dentro de la población.***

²³ López Reyes Ramón; ***Un modelo Centroamericano de Seguridad Democrática***; Revista de Estudios Internacionales N° 17; Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz -IRIPAZ-; 1998.

** Ambos expertos en este tema y que participaron dentro de la XXII Asamblea General de COHEDUCA; Foro centroamericano de derechos humanos «Por la zona de paz en Centroamérica y el Caribe» Celebrado en Guatemala el 25 de Mayo del 2000

En otras palabras, las garantías sociales que ofrece el Tratado, están supeditadas a la seguridad del Estado y no a las satisfacciones y derechos que tienen todos los seres humanos.

Para muchos, lo importante aquí es la reivindicación en derechos humanos, pero, esta revalorización tiene que ser fruto del carácter humano y social, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos o la Convención Internacional en Derechos Humanos. Tampoco con ello, se trató de desvalorizar el hecho que realmente el Tratado de Seguridad es un logro en la materia Derechos Humanos que intenta regular los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, especialmente lo militar.

Tratando de sustentar la hipótesis de que el tratado es de tipo social-militar, se exponen las siguientes interrogantes ¿Hacia quiénes va dirigido el tratado? ¿Por qué Costa Rica y Panamá exponen reservas sobre 12 diferentes artículos e incisos?.

La respuesta a la primera pregunta es: va dirigido hacia las fuerzas de seguridad, que incluye las fuerzas de seguridad pública, léase policía civil, pero sobre todo, a las fuerzas militares, ya que son éstas las que tienen el poder para respetar o irrespetar el proceso democrático y la voluntad civil, además de ser los que han cometido las más graves violaciones a los derechos humanos en tiempo de guerra, por lo que este tratado trata de reformar la estructura militar.

El segundo cuestionamiento es claro, Panamá y Costa Rica expresaron reservas porque son los únicos dos países signatarios del convenio que no tienen ejército, y estos doce puntos están dedicados específicamente para fuerzas militares.

Por lo anterior ¿será que se puede dejar de clasificar el tratado como militar? Académicamente no se puede obviar este punto; pero tampoco se puede ignorar y apoyar la estrategia política de organizaciones de derechos humanos, de clasificarlo dentro de la categoría de Derechos Humanos, para así darle un tratamiento de superioridad ante la Constitución y, de esta manera, aprovechar los puntos importantes que garantizan el respeto de la democracia, subordinación al poder civil y otros valores más que fortalecen a la sociedad.

Tampoco se debe dejar de lado que con este tratado se revaloriza la intervención del ejército dentro de la sociedad y se le dan nuevas funciones, como combate al narcotráfico, participación en tareas de seguridad pública, protección ecológica, que si bien ya están normadas por el derecho ordinario, aquí se reconfirmarían

A pesar que el tratado revaloriza el papel de las fuerzas armadas, hay que hacer el justo reconocimiento, que también se ha convertido en un instrumento que ha abierto una puerta para la promoción y el respeto de los derechos humanos

1.2 Resumen del Contenido del Tratado

Este tratado surge de los principios e ideales de alcanzar la integración centroamericana y de los principios contenidos dentro de la Alianza para el Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta los cambios y la historia, de cada uno de los pueblos centroamericanos, como por ejemplo las guerras internas, las violaciones a los derechos de las personas, los diferendos dentro del área, entre otros.

Busca darle a las fuerzas de seguridad un refuerzo jurídico para el pleno respeto de los valores inalienables de todas las personas, reforzando el poder civil y volviéndole a recordar a las fuerzas armadas su papel de supeditación al poder civil (ya que existe la norma jurídica interna sobre esto).

Este instrumento internacional se ha puesto a la altura del nuevo papel que tienen que jugar las fuerzas militares del área centroamericana, ya que en esencia pretende eliminar los viejos enemigos del Estado (tiempo de Guerra Fría) y establece nuevos retos a combatir, como la pobreza, pobreza extrema, narcotráfico, defensa de la soberanía y llama a mantener un espíritu de unión dentro de los diferentes ejércitos centroamericanos, manteniendo colaboración constante en temas que aquejan a la humanidad, especialmente a la región centroamericana.

Este modelo de seguridad trae a la agenda gubernamental aspectos como promoción del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, erradicación de la corrupción, la impunidad, el terrorismo, el tráfico ilegal de armas y trata de orientar los recursos a la inversión social.

Para el desarrollo de este Instrumento, se reconoce que tiene que existir la preeminencia del Estado de Derecho, entendiéndolo como el predominio del imperio de la ley.

Establece las bases democráticas y de fortalecimiento institucional, así como la importancia de la elección de gobiernos elegidos por sufragio universal y la observancia al apego de los derechos humanos por parte de los Estados, tan así que menciona que: el Modelo Centroamericano

de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos.²⁴

Lo que se pretende es consolidar el estado de derecho prevaleciente, menciona el concepto y los valores como el de la supremacía del imperio de la ley, la seguridad jurídica y la libertad ciudadana; la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública a las autoridades civiles, llamando a tener un control efectivo sobre sus fuerzas militares, la importancia de la lucha contra la corrupción e impunidad pública y privada visto como flagelos contra el sistema democrático.

Dentro del tratado, las parte mandan a crear los canales adecuados para establecer la armonización y modernización de los sistemas de justicia penal, incluyendo la importancia del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales.

También utiliza el término de seguridad integral, que se constituye por la seguridad jurídica, respeto a los derechos humanos, a la seguridad de un ambiente apropiado, incluyendo el patrimonio cultural y de protección al consumidor; erradicación de la pobreza como fuente de seguridad, así como la prestación de ayuda y solidaridad humana.

También manda a combatir al terrorismo, el crimen organizado, tráfico de armas, narcotráfico y dentro de esta línea, llama a ratificar tratados que tienen relación con la seguridad aérea y toma de rehenes. Reestructura el presupuesto de la nación hacia los ministerios que traen mayores satisfacciones sociales, como por ejemplo el de salud y educación.

²⁴ *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*; SICA; Diciembre 1995

Menciona temas que han sido cruciales en la región, especialmente por los conflictos sufridos: los temas de migración e inmigración de centroamericanos. Trata de reinsertar apropiadamente a la población refugiada, desplazada y desarraigada. También conociendo la realidad del desplazamiento de centroamericanos hacia la región del Norte, se tratarán de establecer medidas contra la repatriación.

En el tema de seguridad regional, contiene las disposiciones para poder lograr una zona centroamericana de paz, basado en la solución pacífica de controversias, renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía de otro Estado, la prohibición del uso del territorio para agredir a otro Estado y con predominio de la autodeterminación centroamericana.

Dentro de otros conceptos importantes establece la defensa colectiva y solidaria, en caso de agresión armada de un Estado fuera de Centroamérica contra un Estado de este bloque. Aunque contempla esta «defensa» en medios diplomáticos, como primera instancia, tampoco desestima el poder pasar a otro tipo de acción. En este caso, sin embargo, posiblemente no sea más que un ideal, si se toma en cuenta la capacidad militar real que posee la región centroamericana.

Dentro del Tratado Marco se desarrollan una serie de medidas tendientes a establecer una zona de paz y confianza, medidas que estarían muy bien por las disputas territoriales que se tienen en toda Centroamérica²⁵.

²⁵ Guatemala-Belice, por el reconocimiento de límites territoriales y marítimos; Honduras-Nicaragua, por el reconocimiento de la Isla de San Andrés; Nicaragua-Costa Rica, por el uso del Río San Juan.

Entre estas medidas manda tener un balance de fuerzas de seguridad (militares), así como reportes periódicos de movimientos y asesorías militares y establecer mecanismos, tendientes a mantener una comunicación fluida, dentro de la Comisión de Seguridad²⁶ .

Así, prohíbe adquirir, mantener o permitir el estacionamiento o tránsito en sus territorios, de armas de destrucción masiva e indiscriminada, incluyendo químicas y bacteriológicas y reconoce el Tratado sobre no proliferación de Armas Nucleares «Tlatelolco».

1.3 La Organización e Institucionalidad Dentro del Tratado

Las principales Instancias del Modelo de Seguridad Democrática son:

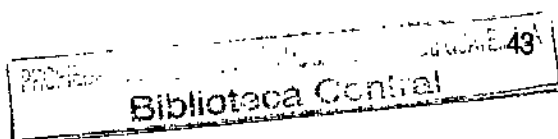
a) Reunión de Presidentes:

Es la instancia suprema de este modelo y a ella corresponde conocer los asuntos de seguridad regional e internacional, que requieran de sus decisiones, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa.

b) Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores

Es la instancia competente en lo relativo a la seguridad regional e internacional, en su condición de órgano principal de coordinación del Sistema de Integración Centroamericana.

²⁶ Comisión que establece el tratado y que es explicada más adelante



Funciones

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en su calidad de Organismo Principal de Coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana, será el responsable de adoptar o recomendar a la Reunión de Presidentes las medidas preventivas, de manejo de crisis o de solución de conflictos y controversias, que estime pertinentes, frente a las situaciones de cualquier índole que, a juicio de los gobiernos o de los órganos competentes del Sistema de la Integración Centroamericana, constituyan una potencial amenaza a la seguridad de los Estados y de sus habitantes.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores velará por la aplicación de las disposiciones y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el tratado.

Para este propósito, la Comisión de Seguridad deberá informar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular sobre los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento por Las Partes de los actos materiales previstos en este tratado, tal como la entrega oportuna de los informes requeridos;
2. El cumplimiento por Las Partes con los límites máximos de armamentos que lleguen a establecerse, tomando en cuenta la situación interna y externa de cada una de Las Partes y las condiciones imperantes en la región;
3. El cumplimiento por Las Partes, de la obligación de no introducción de armas prohibidas en el Artículo 34 del presente tratado, o que lleguen en un futuro a prohibirse;

4. El cumplimiento por Las Partes de las obligaciones en materia de notificación de actividades o maniobras militares, así como otras notificaciones, contenidas en este tratado; y,
5. El resultado de las investigaciones que, por propia iniciativa o por mandato del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, lleve a cabo en relación a denuncias de violación de las obligaciones contenidas en el presente tratado.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será el órgano encargado de coordinar los esfuerzos de la región en su conjunto, con las iniciativas en la lucha contra las amenazas a la seguridad democrática en el continente y otras partes del mundo, y en este sentido, será el órgano responsable de preparar posiciones y suscribir los acuerdos o convenios de cooperación con las instituciones y cuerpos encargados de mantener la paz y la seguridad internacionales, dejando a salvo los compromisos preestablecidos de cada Estado Parte con la comunidad internacional.

b.1 *Los Consejos Sectoriales e Intersectoriales*

Establecerán las coordinaciones necesarias con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, al que Informarán de todos sus acuerdos y resoluciones en materia de seguridad.

b.2 *Órgano Asesor*

Se integrará por los Ministros de Defensa y de Seguridad o sus equivalentes, quienes asesorarán y asistirán al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en los asuntos relativos a la ejecución del mismo en las áreas de su competencia.

c) Comisión de Seguridad:

Es una instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana y, cuando proceda, de pronta acción. Se encuentra subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministro de Relaciones Exteriores.

Composición

Esta compuesta por las delegaciones de los Estados Centroamericanos, las que se componen por los Viceministros o autoridades competentes en los ramos de Defensa y Seguridad Pública y son presididas por los Viceministros de Relaciones Exteriores de cada Estado.

Responsabilidades:

- Ejecutar las decisiones que, en materia de seguridad, le encomiende la Reunión de Presidentes o el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y aquellas que ella misma adopte, en el marco de sus competencias.
- Evaluar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos en materia de seguridad.
- Examinar los problemas de seguridad existentes en la región, que requieran de una acción concertada y elaborar propuestas para enfrentarlos de manera efectiva. Dichos estudios y recomendaciones serán elevados al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación
- Establecer la comunicación y las coordinaciones necesarias, por medio de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, con los organismos, instituciones y secreta-

rias de los subsistemas de integración regional, cuya colaboración se estima necesaria para enfrentar de manera integral los problemas de seguridad.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación operativa en las áreas de defensa, seguridad pública y cooperación humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales.
- Elaborar propuestas de coordinación y apoyo regional con los organismos y cuerpos internacionales dedicados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra las amenazas a la seguridad de las personas y sus bienes, las que serán elevadas previamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación;
- Organizar el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad;
- Elaborar un programa anual permanente de actividades de fomento de la confianza, que involucren la participación de las fuerzas armadas y de seguridad pública de la región, conjuntamente con la sociedad civil centroamericana;
- Elaborar el régimen de los informes periódicos y el sistema de registro de los armamentos y sus transferencias, de manera que la información proporcionada sea completa, transparente y fácilmente verificable, y hacer propuestas para el establecimiento gradual de un balance razonable de fuerzas en la región;
- Examinar la información proporcionada por Las Partes sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del presente tratado;

- Examinar la información proporcionada por los gobiernos sobre sus respectivos presupuestos militares y de seguridad, para el año fiscal en ejercicio y elaborar propuestas conjuntas para la eventual adecuación de los presupuestos futuros, tomando en cuenta la situación interna de cada Estado;
- Establecer contacto con las organizaciones centroamericanas que agrupan a otros poderes u órganos del Estado, a fin de acordar programas de armonización y modernización legislativa sobre la materia y programas de capacitación de funcionarios judiciales y policiales;
- Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que se hará del conocimiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana;
- Proporcionar todas las medidas de protección necesarias para la seguridad y confidencialidad de la información, que se reciba de los diferentes Estados centroamericanos; y,
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del tratado y cumplir con las demás funciones que el mismo le confiere.

Otras Funciones

- Podrá organizar sus trabajos en subcomisiones sectoriales, las cuales podrán ser de defensa, seguridad pública, jurídica o intersectoriales.

La Comisión de Seguridad se reunirá ordinariamente con la periodicidad que establezcan sus miembros y extraordinariamente, en cumplimiento de una decisión de la Reunión de Presidentes o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o cuando así lo solicite uno o varios de sus miembros, para examinar un

asunto con carácter de urgencia. El quórum requerido para las sesiones será la presencia de todos sus miembros. Dando un poder de veto a los países dentro de esta Comisión.

- La falta de consenso en la adopción de una decisión, facultará a la Presidencia de la Comisión de Seguridad, a elevar el tema al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su resolución.
- Las investigaciones serán llevadas a cabo por la Comisión de Seguridad o por el cuerpo colegiado de expertos *ad hoc*, que ésta designe y estime más apropiado para el caso. Serán realizadas mediante inspecciones *in situ*, la recopilación de datos, la realización de pruebas técnicas de laboratorio y cualquier otro procedimiento que se estime necesario para la objetiva verificación de los hechos.

C.1 *Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana*

La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana brindará los servicios de secretaría técnica administrativa, en las reuniones de la Comisión de Seguridad y de las subcomisiones.

C.1.2. *El Comité Consultivo*

Creado por el Protocolo de Tegucigalpa podrá exponer, por conducto de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, sus opiniones a la Comisión de Seguridad sobre las materias concernientes a las seguridad de las personas y sus bienes previstas en este tratado.

1.4 El Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad

Es el mecanismo permanente de comunicación que Las Partes se comprometen a crear y poner en funcionamiento, para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, entre las respectivas autoridades civiles, militares y de seguridad pública competentes, entre sí y con la Comisión de Seguridad, con el objeto de prevenir incidentes, atender alertas y facilitar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos en el presente tratado y se auxilia por el índice centroamericano de seguridad, organizado y administrado por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con el apoyo de las secretarías e instituciones de la integración centroamericana y de los organismos internacionales que se estime pertinentes.

2. ORGANIGRAMA DEL MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Consideración en cuanto al papel militar

En varias ocasiones en este trabajo, se ha planteado la posibilidad de una mala interpretación del espíritu del tratado, y que éste pueda ser manipulado para dar un nuevo papel a las fuerzas armadas centroamericanas, y de esta manera, poder justificar la presencia de la milicia en la vida social centroamericana.

Los artículos que pueden dar lugar a ello son:

Artículo 3. *Para garantizar la seguridad del individuo, Las Partes se comprometen a que toda acción realizada por las autoridades públicas, se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y el pleno respeto a los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.*

En el caso guatemalteco, el ordenamiento jurídico interno, da la posibilidad de que el ejército cumpla con funciones que son encargadas a las fuerzas civiles de seguridad, Policía Nacional Civil.

Artículo 20. *Las Partes se comprometen a tomar medidas para combatir la acción de bandas organizadas, que se dedican al tráfico de personas con trascendencia internacional en la región, a fin de encontrar soluciones integrales a este problema.*

Artículo 21. *Las Partes se comprometen a desarrollar todos los esfuerzos necesarios y promover la cooperación para garantizar la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural centroamericano, de conformidad con los acuerdos internacionales y regionales de que sean Parte o aquellos que puedan suscribirse sobre estas materias, particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Con ese propósito establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia.*

Artículo 25. *La Comisión de Seguridad, en base a las propuestas que reciba de los órganos regionales competentes y en coordinación con éstos formulará y trasladará a los Consejos sectoriales o intersectoriales respectivos, recomendaciones, sobre las materias siguientes, entre otras:*

Reforzamiento de los controles internos en las respectivas fronteras, puertos, aeropuertos, espacio aéreo y mar territorial, que permitan la detección del tráfico ilegal de bienes culturales y faciliten su recuperación; del comercio ilícito de madera, especies de flora y fauna, del tráfico y manipulación de desechos tóxicos y sustancias peligrosas; de la narcoactividad y delitos conexos, en particular el comercio ilícito de precursores, lavado de dinero y otros activos; el robo de vehículos,

naves y aeronaves, sin perjuicio de aquellos mecanismos regionales que se acuerden para la prevención y sanción de dichos delitos

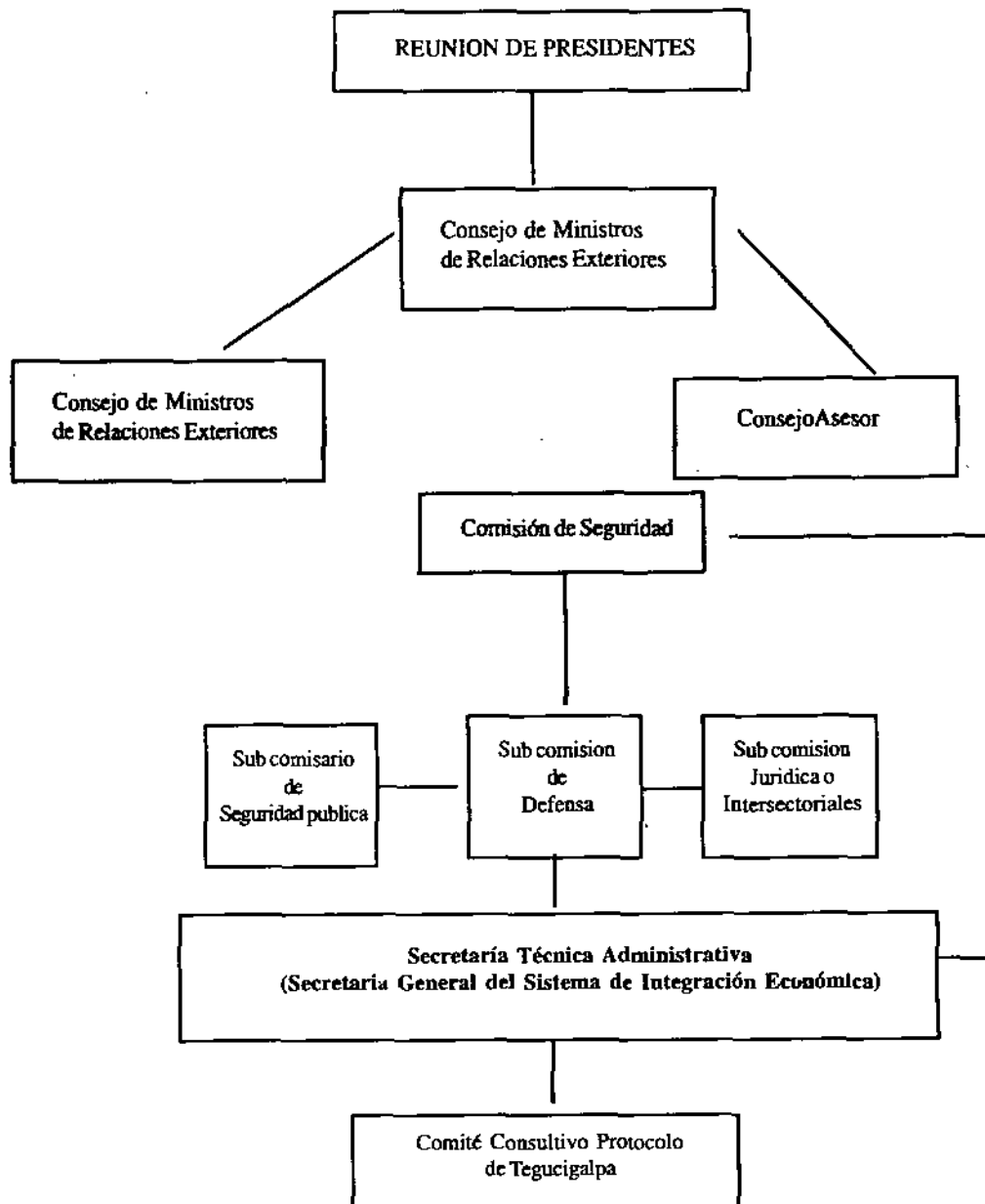
En torno a estos artículos, está claro que se trata de resolver muchos de los problemas que aquejan a los ciudadanos centroamericanos. Lo que tendría que reformarse es la participación de las fuerzas militares, ya que en éstos, no especifican quién es el encargado de realizar tales acciones y como siempre, lo más seguro es que las fuerzas militares las realicen, haciendo que su presencia se refuerce, mientras el papel de las fuerzas civiles queda de nuevo rezagado.

Además, constantemente se han hecho denuncias en la prensa sobre la sospecha que las fuerzas militares estén vinculadas con actividades de deforestación y algunas otras.

Es evidente que con estos artículos se puede seguir justificando la presencia de las fuerzas militares, esto es confirmado por Gabriel Aguilera: "En la discusión actual sobre la relación ejército sociedad, se debe partir de la continuidad de los aparatos militares como componentes del Estado. A pesar de la existencia de dos Estados sin ejército en la región, en los cuatro países con fuerzas armadas no existe apoyo político sustantivo que introduzca en la agenda real la posibilidad de la abolición de los ejércitos."²⁷

²⁷ Aguilera, Gabriel; *"El Nuevo Camino: la Seguridad, la Defensa y las Relaciones Civiles-Militares en los Años Noventa"* Centro para la Paz y la Reconciliación de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano; Diálogo Centroamericano; Costa Rica; 1999

2. Organigrama del Modelo de Seguridad Democrática



3. PERCEPCIONES SOBRE

EL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Se ha podido establecer a través de entrevistas, que las organizaciones sí conocen el tratado, también manejan su contenido y le dan un importante valor dentro del tema de los derechos humanos, pero se evidenció que no le han dado la importancia y el seguimiento respectivo, se establece esto a partir de que en algunas entrevistas indicaron que aún no había sido ratificado el tratado, cuando éste ya ha sido aprobado y ratificado por Guatemala y depositado en el SICA el 28 de Octubre de 1999 y publicado en el diario oficial el 5 de junio del 2000 y estaba en vigencia desde el 26 de diciembre de 1997 para los demás países centroamericanos.

También vale la pena mencionar que las organizaciones reconocen como necesidades para la seguridad los siguientes temas:

- i. Sistema de justicia despolitizado, severo y ágil.
- ii. Lucha contra la impunidad.
- iii. Fortalecimiento de las instituciones fiscalizadoras y legislativas.
- iv. Desmantelamiento de estructuras paralelas de control y represión.
- v. Esclarecimiento de hechos violadores de Derechos Humanos.
- vi. Libre acceso a la información.
- vii. Respeto a la diversidad cultural.
- viii. Búsqueda de una mejor distribución de la riqueza.
- ix. Fortalecimiento y modernización del rol de los partidos políticos.

Estas demandas de seguridad no están en sintonía con los ofrecimientos por parte del gobierno:

i. Creación del Consejo de Seguridad Nacional

Fortalecimiento de capacidad de cumplimiento de las funciones de defensa a través de:

- Formulación de la política de defensa.
- Publicar el libro blanco de la Defensa Nacional (No especifica de qué se trata)
- Definir las acciones que respondan a las amenazas reales o potenciales en contra de los intereses del Estado
- Elaboración de planes para el eventual cumplimiento de las disposiciones legales que involucren al ejército en apoyo de la seguridad pública
- Fortalecer y modernizar las reservas militares
- Participación en operaciones de carácter humanitario multinacional

ii. Modernización a través de:

- Relación e incremento de comunicación con los medios de comunicación, ONG's, OG's
- Estructurar un ejército profesional, incluyendo equipo, estructura.
- Adaptación jurídica y revisión del sistema educativo del ejército.

iii. Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes y mantener el orden público.

- Fortalecer el Estado de Derecho.
- Controlar el clima de violencia social.

- Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes frente a la delincuencia común.
- Combatir el crimen organizado.
- Prevenir el delito y efectuar correctamente la persecución del delincuente.
- Mantener el orden en lugares públicos.

Con estos temas es evidente que la seguridad es vista por el gobierno, como las acciones que responden a un efecto determinado y no como el combate a las causas de estas acciones, dejando de lado algunos de los temas importantes de la seguridad democrática, como lucha a la pobreza, desarrollo humano integral, respeto a los derechos humanos.

Otro punto importante es la clasificación. Los entrevistados indicaron que en este tema no debiera de haber confusión, por ser obvio que es de derechos humanos, aunque esto tampoco lo hace superior a la Constitución, ya que a partir de una resolución de la Corte de Constitucionalidad, en el caso del ex-Jefe de Estado Efraín Ríos Mont. Quedó claro que los convenios internacionales en derechos humanos, no son superiores a la Carta Magna, esta aclaración se hace porque hay algunas organizaciones sociales que sostienen que los tratados de Derechos Humanos tienen preeminencia sobre la Constitución de la República.²⁸

²⁸ ARTICULO 46. - Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Con respecto a si se propicia una militarización de la sociedad, respondieron que realmente no podría suceder eso, ni tampoco hay un repunte de las actividades castrenses.

Para dejar claro esto, hicieron referencia a los puntos sustanciales, siendo estos:

- i) La seguridad debe de estar en manos de personas civiles;
- ii) Las personas del punto anterior tienen que estar dentro de una comprobada trayectoria en el respeto a los derechos humanos;
- iii) Trato digno a los detenidos;
- iv) Fomento a los lazos de cooperación y amistad en Centroamérica.

Otro de los puntos tratados, fue el de las amenazas del Estado guatemalteco. En esto, los entrevistados consideraron que en el país, el único riesgo son los niveles alarmantes de pobreza y exclusión social, así como la discriminación y la mala distribución de la riqueza.

Como ultimo punto se refirieron a la importancia de este acuerdo, ya que es un instrumento sin igual y de gran alcance en la región, que ayudará a la promoción y cumplimiento de los derechos humanos. Hay confianza en que tal vez existen algunos aspectos que hay que reformar y aclarar, pero también dan mérito a que este acuerdo es un paso para poder lograr la integración de Centroamérica.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO:

DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL – POLÍTICA DE GOBIERNO – TRATADO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Tabla de Seguridad Guatemalteca

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
Sistema de justicia despolitizado, severo y ágil.	Objetivo General Creación del Consejo de Seguridad Nacional		El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
Lucha contra la impunidad	Específicos: Fortalecimiento de Capacidad de Cumplimiento de las Funciones de Defensa	Formulación de la Política de Defensa Publicar el libro blanco de la Defensa Nacional Definir las acciones que respondan a las amenazas reales o potenciales en contra de los intereses del Estado. Elaboración de planes para el eventual cumplimiento de las disposiciones legales que involucren al ejército en apoyo de la seguridad pública Fortalecer y modernizar las reservas militares Participación en operaciones de carácter humanitario multinacional	Para garantizar la seguridad del individuo, las Partes se comprometen a que toda acción realizada por las autoridades públicas, se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y el pleno respeto a los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos
Fortalecimiento de las instituciones fiscalizadoras y legislativas.			La corrupción, pública o privada, constituye una amenaza a la democracia
Desmantelamiento de estructuras paralelas de control y represión			Las Partes realizarán todos los esfuerzos para erradicar la impunidad
Esclarecimiento de hechos violadores de Derechos humanos.			Lucha contra cualquier intento de derrocamiento o la desestabilización del gobierno democráticamente electo de otra de Las Partes

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
Libre acceso a la información			La seguridad democrática es integral e indivisible. La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá, por tanto, a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas.
Respeto a la diversidad cultural	Modernización	Relación e incremento de comunicación con los medios de comunicación, NG's, OG	La consideración de la pobreza y de la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas
Búsqueda de una mejor distribución de la riqueza	Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes y mantener el orden público	Estructurar un ejército profesional, incluyendo equipo, estructura. Adaptación jurídica y revisión del sistema educativo del ejército	Garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible, mediante el impulso de una economía de mercado que posibilite los derechos humanos y de la cultura de paz, democracia e integración entre los habitantes de Centroamérica

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
Fortalecimiento y modernización del rol de los partidos políticos	Fortalecer el Estado de Derecho		El crecimiento económico con equidad.
	Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes frente a la delincuencia común.		Contribuir a impulsar la promoción regional de todos
	Combatir el crimen organizado		La adecuación de los presupuestos nacionales de acuerdo a la realidad de cada país, estará orientada al beneficio del sector social en salud, educación y en aquellos otros ámbitos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del ser humano, así como de las clases más desprotegidas de la sociedad.
	Prevenir el delito y efectuar correctamente la persecución del delincuente		Las Partes promoverán la erradicación de la narcoactividad, el comercio ilícito de los precursores y delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
	Mantener el orden en lugares públicos.		Las Partes reafirman su voluntad de reinsertar apropiadamente a su población refugiada, desplazada y desarraigada que retome voluntaria y pacíficamente a sus respectivos territorios
	Controlar el clima de violencia social		<p>Detección del tráfico ilegal de bienes culturales y facilitar su recuperación; del comercio ilícito de madera, de especies de flora y fauna, del tráfico y manipulación de desechos tóxicos y sustancias peligrosas; de la narcoactividad y delitos conexos, en particular el comercio ilícito de precursores, lavado de dinero y otros activos; el robo de vehículos, naves y aeronaves, sin perjuicio de aquellos mecanismos regionales que se acuerden para la prevención y sanción de dichos delitos;</p> <p>Propiciar la cooperación y coordinación entre los órganos jurisdiccionales y</p>

Demandas de Seguridad de la Sociedad Civil	Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo Matriz de Defensa	Acciones de la Política de Seguridad del Gobierno de Alfonso Portillo	Tratado Marco de Seguridad Democrática
			<p>los ministerios públicos de las partes con miras a agilizar sus acciones encaminadas a fortalecer la lucha contra la delincuencia.</p> <p>Creación de figuras delictivas y la armonización y modernización de la legislación sobre la protección del consumidor, del medio ambiente y el patrimonio cultural y demás materias que así lo requieran, con miras a lograr un estándar, común de seguridad.</p>

CONCLUSIONES

No cabe duda, en el área centroamericana se vive una etapa diferente a la de hace 15 quince años, cuando el conflicto armado afectaba a todos los países de la región, pero a pesar de estar viviendo un período donde hay más garantías de respeto a los derechos humanos, así como sistemas democráticos, aun es visible que hacen falta cambios más profundos.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática, propone una doctrina de seguridad diferente a las que se habían conocido en la región, conteniendo principios democráticos, desde una perspectiva que toma en cuenta los problemas estructurales de los países de la región, como ejemplo se pueden mencionar los siguientes: combate a la pobreza, respeto a la democracia, seguridad de las personas y sus bienes, promoción del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, erradicación de la corrupción, la impunidad, terrorismo, tráfico de armas y orientación de recursos para la inversión social y todo esto enmarcado dentro de una visión de respeto y promoción a los Derechos Humanos.

Pero al igual que este Tratado Marco tiene ventajas, también hay que reconocer que hay vacíos que analizar, desde un punto de vista crítico, resaltan como ejemplo la presencia militar dentro del tratado. Con este tratado la función militar se redefine, y sirve para tener más elementos para justificar una serie de tareas, que bien pueden ser realizadas por las instancia de seguridad civil, siempre y cuando se fortalezca; además, sirve para seguir amparando los grandes presu-puestos que se manejan.

Con esto es evidente que en la región no hay una propuesta clara y real de la desmilitarización de la sociedad y de los órganos de poder.

El Tratado Marco no se ha dado ha conocer de una manera amplia, a pesar de que ya forma parte de la legislación guatemalteca. No se pudo encontrar evidencias de intentos del Estado por promover y socializar el contenido del tratado. Existieron campañas de promoción de algunas organizaciones no gubernamentales, pero éstas han sido muy pequeñas y dirigidas a un grupo de población que no es la mayoría.

Asimismo, es evidente que existió muy poca participación de la sociedad civil en la formulación del Tratado Marco. Se pudo establecer que participaron algunas personas con amplio currículum académico y laboral en el tema, pero en realidad no se encontró evidencia sobre una convocatoria para una participación masiva de los diferentes grupos sociales centroamericanos en la formulación del convenio en mención.

Las organizaciones entrevistadas mostraron muy poco interés en el tema, e inclusive, existieron algunas que recomendaron a organizaciones de otros países para que respondieran las inquietudes

y, en otros casos, no hubo respuesta a las inquietudes, esta misma actitud se repitió en el Ministerio de Defensa al tratar de conocer su punto de vista.

Para algunas organizaciones de la sociedad, las principales preocupaciones de seguridad se refieren al fortalecimiento del sistema de justicia y la desarticulación de estructuras paralelas al poder democrático. En este punto se pudo comprobar a través de entrevistas y de recopilación bibliográfica y hemerográfica, que la principal necesidad que tiene la población guatemalteca, en el tema de seguridad, es mejorar el sistema de justicia. En este tema, la sociedad está en armonía con una de las preocupaciones del Tratado Marco de Seguridad.

Las demandas de seguridad de las organizaciones de la sociedad no están de acuerdo con la política del actual gobierno. Los guatemaltecos tienen una visión diferente a la del gobierno en el tema de seguridad, ya que no se encontró que se incluyera dentro de los planes y políticas de seguridad las demandas en este tema, aunque es justo hacer mención, que se puede suponer que algunas necesidades de seguridad se encontrarán dentro de otros planes y políticas de Estado, como por ejemplo, en el Ministerio de Economía existirá un plan contra la pobreza y pobreza extrema; la Corte Suprema de Justicia tendrá acciones para la eliminación de la impunidad, cumplimiento de la ley, etc. Pero el hecho que no se incluyan dentro de los planes y política de seguridad, demuestra que aún no se tiene una visión de seguridad democrática.

Para varios expertos, la implementación total del tratado es muy difícil de lograr, especialmente en la parte del fomento a las medidas de seguridad mutua entre los países de Centroamérica.

RECOMENDACIONES

Iniciar una campaña de información, divulgación y sensibilización del Tratado Marco, para el conocimiento de la población y de los funcionarios encargados de los temas de seguridad nacional. Este movimiento puede ser multi-institucional con organismos regionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales. Al iniciar esta campaña se puede aprovechar para abstraer las opiniones de diferentes sectores, para poder iniciar un diálogo sobre, si existe o no, una militarización de la sociedad y, de esta manera, hacer los estudios necesarios para verificar si este tratado conlleva la militarización de la seguridad pública.

Crear una instancia que vele porque se cumpla lo estipulado en el tratado. Esto con la idea de que este instrumento no se convierta en un convenio firmado por el Estado, al que no se le dé seguimiento, traducido en incumplimiento de lo acordado.

3.

Bibliografía

1. Aguilera, Gabriel. ***"Fuerzas armadas redefinición de seguridad y Democracia en América Latina"*** Revista IRIPAZ N° 9 enero-junio; Guatemala, 1994.
2. Aguilera Gabriel, ***"Problemática, Paz y Seguridad en Centroamérica"***; FLACSO, Guatemala, 1994.
3. Arévalo de León, Bernardo; ***"Hacia un Nuevo Modelo de Seguridad Hemisférica"***; Foro de Seguridad Hemisférica; Washington; 1999.
4. Arévalo de León, Bernardo; ***"Función Militar y Control Democrático"***; Amanuense Editorial; Guatemala, Junio 2000.
5. Buitrago Buitrago, Egar; Marco A. Sagastume Gemmel; ***"Seguridad, Democracia y Derechos Humanos en Centroamérica"***; Consejo Superior Universitario –CSUCA- Guatemala, 1998.
6. Fukuyama, Francis; ***"The End of History"***, foreign affairs agenda: The New Shape of world Politics, Foreign Affairs, New York, 1997/1989.
7. Garay Saravia, Roberto ***"Fuerza Armada y Transición Política"*** Ejército de El Salvador; El Salvador; sin fecha.
8. Gramajo Morales, Hector; ***"De la Guerra a la Guerra"***, Fondo de Cultura Editorial; Guatemala 1995.
9. Gutiérrez Edgar; ***"Hacia un Paradigma Democrático del Sistema de Inteligencia en Guatemala"***; Fundación Myna Marck; Guatemala; 1999
10. López Reyes Ramón; ***"Un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática"***; Revista de Estudios Internacionales N° 17; Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz -IRIPAZ-; Guatemala, 1998.
11. Pacheco Gaitán Guillermo, ***"Relaciones Cívico Militares en los Umbrales del Siglo XXI"***; Instituto de Relaciones Internacionales para la Paz. IRIPAZ; Guatemala, 1999

12. Padilla, Luis Alberto; ***"Teoría de las Relaciones Internacionales: La Investigación sobre la Paz y el Conflicto"***; Instituto de Investigaciones de Relaciones Internacionales para la Paz. IRIPAZ; Serviprensa Centroamericana; Guatemala 1992.
13. Petrash, Vilma ; Eira Ramos M; ***"Cambio, Contradicción y Complejidad en la Política Internacional de Fin de Siglo"***, Nueva Sociedad; Venezuela; 1998.
14. San Román Víctor, ***"La Democracia de las Armas"***, Claves latino-americanas, México, 1994.
15. Shirmer Jennifer; ***"Intimides del Proyecto Político de los Militares"*** Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales –FLACSO-; Guatemala, 2001.
16. Constitución Política de la República de Guatemala; 1985.
17. Institute for Democracy and Electoral Assistance, ***"Democracia en Guatemala"*** Guatemala, 1999
18. Instituto Centroamericano de Estudios Político -INCEP-; ***"La Integración como Instrumento de Desarrollo: Sus Perspectivas y Desafíos para Centro América"***; Guatemala; 1996.
19. Instituto Centroamericano de Prospectiva e Investigación –ICAPI- ***"El Cadejo 3"***, F y G Editores, Guatemala 2002.
20. Instituto Centroamericano de Prospectiva e Investigación –ICAPI- ***"El Cadejo 4"***, F y G Editores, Guatemala 2002.
21. Matriz de Seguridad y Defensa 2000-2004; Gobierno de Guatemala; Guatemala, 2000
22. Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana; ***"Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica"***; Guatemala 1996.